



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.
CEIP VALME CORONADA

| | | | |
|--------|---|------|---------------|
| SALIDA | JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Desarrollo Educativo y FP | | |
| | FECHA 21/05/2026 | HORA | NÚMERO 109 |
| | C.E.I.P. VALME CORONADA DOS HERMANAS (Sevilla) | | |

Estimada familia:

Del 1 al 8 de junio tendrá que presentar la matrícula de forma telemática en el siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual>. Tendrá que señalar el curso al que promocione su hijo/a en el curso 2026/27y elegir o no la asignatura de **religión** ya que después del periodo de matriculación no habrá cambios. ¡OJO con los que vayan a hacer la Comunión, que están obligados a cursar dicha asignatura!

El **plan de apertura** como aula matinal, comedor o actividades extraescolares, también se hará telemático en el mismo enlace y estará disponible hasta el 10 de junio. (Anexo II) Orden 17 de abril de 2017, modificado por la Resolución del 5 de marzo de 2026. Este curso con el nuevo anexo con carácter general el centro ofrecerá el menú basal, en caso de optar por un menú alternativo podrán elegir entre menú sin carne o proteínas vegetales. Una vez elegida cualquiera de las dos opciones no se permitirá cambio durante el curso, salvo excepciones bien justificadas y acreditadas documentalmente. En el caso de alumnado que necesite alguna adaptación de cualquier menú tendrá que aportar justificante médico al catering. Las actividades extraescolares ofertadas para el curso próximo estarán disponibles tanto en el tablón de anuncios del centro como www.ceipvalmecoronada.es

Las familias que soliciten PLAN DE APERTURA, y SE OPONGAN al cruce de datos de la situación laboral tendrán que presentar:

- **PROGENITORES QUE TRABAJAN POR CUENTA AJENA:** Certificado de la vida laboral de los progenitores. Para ello tendrán que acreditar la actividad laboral de los representantes legales del alumnado, presentando, por cada uno de ellos, un informe de vida laboral y una certificación expedida por la persona titular de la empresa o por la responsable de personal. Dicha certificación emitida en el plazo de la presentación de solicitud, deberá contener también la fecha desde la que los representantes legales del alumno/a iniciaron su relación laboral con la empresa, y en su caso la duración de la misma así como el horario de trabajo.
- **PROGENITORES QUE TRABAJAN POR CUENTA PROPIA:** Deberán presentar una certificación demostrativa del alta en el IAE, y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma. En caso de no existir obligación de estar dado de alta en el IAE se acreditará mediante la presentación de **algunos** (sólo uno) de los siguientes documentos:
 - a) Copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo.
 - b) Copia sellada de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente presentada ante el Ayuntamiento.
 - c) Alta en la Seguridad Social y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.



CEIP VALME CORONADA
c/ Mirabrás, 2
41700-Dos Hermanas (Sevilla)
Tel: 671538950 y fax 955633262
E-mail: 41001628.edu@juntadeandalucia.es
WEB: www.valmecoronada.com



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F.P.
CEIP VALME CORONADA

- **ALUMNADO DE SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL EXTREMA O RIESGO EXCLUSIÓN.**
En este caso, las familias aportarán los correspondientes certificados expedidos por los servicios sociales municipales. Siempre las familias solicitarán el comedor aunque sean SYGAS

Pero **TODOS deberán aportar el CERTIFICADO DE EMPRESA** donde aparezca la jornada y el horario laboral para acreditar la imposibilidad de atender al alumnado en el horario establecido para la prestación del servicio. Así como acreditar circunstancias personales como guarda y custodia, situación social etc

Calendario a tener en cuenta en caso de solicitar el plan de apertura:

- 12 de junio publicación provisional de admitidos y suplentes
- 13 al 26 de junio plazos de alegaciones a la resolución provisional.
- 30 junio resolución definitiva de admitidos y suplentes.
- 30 junio recurso de alzada a la Delegación Provincial (hasta un mes).

En el mes de **Septiembre del 1 al 7 se solicitará la BONIFICACIÓN** en la secretaría VIRTUAL con el Anexo V. Será también en este plazo cuando tengan que ratificar en la secretaría del centro la plaza concedida o la renuncia por escrito a la dirección en cualquiera de los servicios del plan de apertura para tener el listado de usuarios definitivos.

Como familias que sois del centro ya tenemos registradas las autorizaciones de imágenes, salidas locales etc, de vuestros hijos e hijas.

Toda la documentación que se entregue en el registro del Centro tendrá que presentarse por duplicado para que os quede constancia de dicha tramitación, para cualquier posible reclamación.

TODO USUARIO QUE TENGA GARANTIZADA LA GRATUIDAD DE SERVICIO DEBERÁ SOLICITAR LA BONIFICACIÓN IGUALMENTE EN SEPTIEMBRE.

NOVEDAD: HAY QUE RELLENAR OBLIGATORIAMENTE EL CUESTIONARIO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Sin otro particular. Les saluda atte:

La Directora:

Fdo: Lidia Casanova Alós


